

V I S I O :

El Expte. 8-3-97 GRUPO DE TEATRO LA BARRACA - solicita declaración de Interés Municipal de obra teatral; y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Teatro La Barraca está representando en Pergamino la obra de teatro clásico, perteneciente al poeta granadino Federico García Lorca "BODAS DE SANGRE".-

Que participarán con dicha obra en la Fiesta Teatral de Chascomús, el encuentro en el género más importante del territorio bonaerense.-

Que la obra ha sido claramente elogiada por la crítica y Pergamino en Chascomús tiene un prestigio ganado, ya que este es el cuarto año en que participan de la fiesta interprovincial y en las tres ocasiones anteriores han resultado triunfadores.-

Que se ha declarado de " Interés Legislativo " y recomendada para alumnos de 4º y 5º año del secundario que estudian los textos en Literatura.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de agosto de 1997, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la obra teatral BODAS DE SANGRE que actualmente está representando en Pergamino el Grupo de Teatro La Barraca y que pronto participará en la Fiesta Teatral de Chascomús.-


ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al Grupo Teatral referido y al Departamento Ejecutivo Municipal.-  
Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, agosto 22 de 1997.-

RESOLUCION No 841/97.-

  
Roberto Luis Azpeltia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE